NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª
QUITO - ECUADOR

Dr. Gonzalo
Roman Chacón
Quito - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS

COMPAÑIA

IMPRECEAR CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito a los siete días del mes de mayo del año dos mil uno, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor: CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **IMPRECEAR CIA. LTDA.**, tal como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujeto de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se requiere para estos casos, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública

la siguiente minuta que transcribo y cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su protocolo, sírvase insertar una que contenga la Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **IMPRECEAR CIA. LTDA.** al tenor de la siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor: CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **IMPRECEAR CIA. LTDA.**, tal como se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y poder obligarse y por lo tanto sujeto de derecho y con capacidad suficiente la cual en Derecho se requiere para estos casos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre del mismo año se constituyó la compañía IMPRECEAR CIA. LTDA. con un capital inicial de UN MILLON DE SUCRES S/. (1.000.000), b) Mediante escritura pública otorgada el 24 de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez. Notario

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y dos, bajo el número trescientos cuarenta y cuatro, en el Registro Mercantil, se procedió al aumento de capital a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES; c.- mediante escritura pública otorgada el once de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil, se realizó la cesión de participaciones otorgada por el señor Evelio Alarcón segura en favor de la señora Alicia Segura de Alarcón; d.- mediante escritura pública otorgada el trece de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno, e inscrita legalmente el tres de abril de mil novecientos noventa y tres se procedió al aumento de capital social de la compañía a la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES; e.- mediante escritura pública otorgada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, se realizó el aumento de capital social de la compañía a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES; f.- mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho ante el Doctor Edgar Patricio Terán G., Notario Quinto, en inscrita

en el Registro Mercantil el ocho de septiembre del mismo año, se realizó la cesión de participaciones sociales de la compañía cedidas por los señores Evelio Alarcón Segura, Cecilia García Forero, Néstor Romero Ruiz y Susana Mantilla Midence, en favor de la señora Amparo Yamile Lopez de Cevallos. g.- Según acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día tres de mayo del presente año resolvió reformar los estatutos sociales. **TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia de la referida reforma de estatutos se añade al objeto social vigente el siguiente texto y que dirá: **ARTICULO SEGUNDO.- DEL OBJETO SOCIAL.-** ..... La compañía también se podrá dedicar a la fabricación, importación, representación, distribución, comercialización de toda clase de muebles de oficina y para el hogar tanto metálicos como de madera; importación, representación, comercialización, distribución de todo tipo de equipos para computación; importación, representación, comercialización, distribución de toda clase de productos alimenticios en general caramelos, galletería, chocolates, bombones y confites, licores en general; podrá dedicarse a la administración e implementación de tiendas y supermercados de distribución de productos de consumo masivo; importación, representación, comercialización de juguetes de todo tipo, tamaño, marca y forma,

NOTARIA 16ª
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario
Quito - Ecuador

importación, representación, distribución y comercialización de todo tipo de aparatos electrodomésticos para el hogar, también se podrá dedicar a la importación, exportación de toda clase de equipos para oficina como son: maquinas de escribir de todo tipo y marca, cintas, accesorios, copiadoras de documentos de todo tipo y marca, calculadoras, facsímiles, destructoras de papel, protectores de cheques manuales y electrónicas, sistemas de computación en general de todo tipo y marca, cajas registradoras, impresoras, contadoras y recontadoras de dinero, estampadores de tiempo, relojes eléctricos de control, máquinas para realizar hologramas, podrá dar servicio de reparación y mantenimiento alquiler y ventas; a la importación de todo tipo de papeles incluidos los de seguridad, cartones, cartulinas, útiles de escritorio y oficina, artículos para artistas, pinturas para artistas, importación de todo tipo de libros y revistas, artículos para dibujo para artistas, ingenieros, arquitectos, suministros en general. Importación de máquinas de imprenta de todo tipo, importación de equipos, partes, accesorios, repuestos de maquinaria de fotomecánica en general y tamaño, para todo tipo de impresiones; servicio de todo lo relacionado al ramo de la imprenta: impresiones a todo color en: hologramas, papel de seguridad para cheques, papel de seguridad para pasaportes, pasaportes, papel

heliográfico y toda la rama de la imprenta y fotomecánica en general, láser, scanner, plotter, impresión de libros, revistas, catálogos, plegables, afiches, folletos, agendas, etiquetas, tarjetas, diseño gráfico digital, fotografía en general, Asesoría, diseño e impresión de empaques e impresos comerciales, empaques para cajas de cartón para exportación de productos en general, impresión de formularios continuos universales y especiales, facturas, etiquetas autoadhesivas, etc.; servicio de trabajos de fotomecánica en blanco y negro y a colores, servicio de serigrafía, estampado, pancartas, impresiones textiles, textos adhesivos; rotulación y publicidad en general: diseño y corte de vinyl en plotter, letreros luminosos de neón, acrílico, panaflex, rotulación en vidrios, vallas murales, pancartas, proyección señalética banners en lona, domos acrílicos toldos, viseras, parasoles, vallas reflectivas, señalización vial, cintas reflectivas, papel reflectivo, tubos plásticos para riego, mangueras plásticas, fabricación y mantenimiento y todo lo relacionado con su objeto social; Podrá dedicarse a la importación de todo tipo de autos, camiones livianos y pesados para todo tipo de transporte, equipos livianos y pesados, maquinaria en general para la industria de la construcción, accesorios, partes, piezas, repuestos de lo antes indicado; importación de todo tipo de llantas, tubos, aros para automóviles, camionetas, camiones livianos y pesados de cualquier marca y

cilindraje, baterías para todo tipo de automotores; podrá actuar como representante y distribuidor de todos los productos antes indicados en general; importación de motocicletas, bicicletas, repuestos, partes, y piezas." Quedan vigentes todas las demás disposiciones que no se le oponen al estatuto actual.

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que surta la plana validez de este instrumento público. **(HASTA AQUI LA MINUTA)**, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Eduardo Silva, Abogado con matrícula profesional número cuarenta y cinco sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue en alta voz a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA

C.I. 170553772-6

EL NOTARIO

CIUDADANIA 17 553772-6
CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO
04 NOVIEMBRE 1.962
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU..
18 147 12808
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62

ECUATORIANA E333313222
CASADO AMPARO YANIL LOPEZ MARKUL
SECUNDARIA EMPLEADO
SEGUNDO CEVALLOS
JULIA SILVA
QUITO 20/03/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1243743

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE

0097-010 170553772-6
CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO
PICHINCHA QUITO
COTOCOLLAO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA 28

0000005

Dr. Gonzalo Roman Chacón
Quito - Ecuador

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Quito, 22 de diciembre de 1998

Señor
CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General de Socios de **"IMPRECEAR CIA. LTDA."**, celebrada el 22 de diciembre de 1998, resolvió por mayoría de votos nombrarle a usted en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, otorgado en la constitución de la compañía, para un período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

"IMPRECEAR CIA.LTDA.", se constituyó el 9 de Septiembre de 1.987, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Octava, del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de septiembre del mismo año, bajo el número 1183, en la cual se establecen sus responsabilidades y obligaciones en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, le reitero mis agradecimientos, deseándole muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,

EVELIO ALARCON SEGURA
PRESIDENTE

Yo, **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**, acepto el nombramiento que antecede por un período de CINCO años. Firmado en fecha Diecisiete

CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
C.I. 170553772-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4207 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 21 JUL 1999
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"IMPRECEAR CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito a los tres días del mes de mayo del dos mil uno siendo las diez horas, en el domicilio principal de "IMPRECEAR Cía. Ltda.", ubicado en el Centro Comercial El Condado local 39 se encuentran reunidos los socios, por los que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la Empresa.

En la presente sesión actúan sus titulares señor Evelio Alarcón Segura, en su calidad de Presidente y como secretario el señor Carlos Julio Cevallos Silva en su calidad de Gerente General.

Instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por Secretaría se confecciona la lista de los socios asistentes y del valor de los capitales que representan cada uno de ellos y son los siguientes:

SOCIOS	No. PARTICIP.		CAPITAL	PORCENTAJE
Yamile López M.	300.000	S/.	300.000.000	50.0000
Evelio Alarcón S.	299.899		299.899.000	49.9831
Jorge Tinajero T.	101		101.000	0.0169
TOTAL:	600.000	S/.	600.000.000	100.000

Encontrándose presentes los socios, con sus aportaciones que representan el ciento por ciento del capital pagado de la Empresa, se pone en consideración de los socios el orden del día que es: PUNTO UNICO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL presentada por el señor Gerente General y Representante Legal de la compañía. Los asistentes aprueban el orden del día por unanimidad, pasándose de inmediato a resolverlo.

La Junta decide por unanimidad agregar al objeto social existente lo siguiente y en consecuencia se reforma el artículo segundo de los estatutos el mismo que se añade y dirá:

DEL OBJETO SOCIAL.- ..... La compañía también se podrá dedicar a la fabricación, importación, representación, distribución, comercialización de toda clase de muebles de oficina y para el hogar tanto metálicos como de madera; Importación, representación, comercialización, distribución de todo tipo de equipos para computación; importación, representación, comercialización, distribución de toda clase de productos alimenticios en

general caramelos, galletería, chocolates, bombones y confites, licores en general; podrá dedicarse a la administración e implementación de tiendas y supermercados de distribución de productos de consumo masivo; importación, representación, comercialización de juguetes de todo tipo, tamaño, marca y forma, importación, representación, distribución y comercialización de todo tipo de aparatos electrodomésticos para el hogar, también se podrá dedicar a la importación, exportación de toda clase de equipos para oficina como son: maquinas de escribir de todo tipo y marca, cintas, accesorios, copiadoras de documentos de todo tipo y marca, calculadoras, facsímiles, destructoras de papel, protectores de cheques manuales y electrónicas, sistemas de computación en general de todo tipo y marca, cajas registradoras, impresoras, contadoras y recontadoras de dinero, estampadores de tiempo, relojes eléctricos de control, máquinas para realizar hologramas, podrá dar servicio de reparación y mantenimiento alquiler y ventas; a la importación de todo tipo de papeles incluidos los de seguridad, cartones, cartulinas, útiles de escritorio y oficina, artículos para artistas, pinturas para artistas, importación de todo tipo de libros y revistas, artículos para dibujo para artistas, ingenieros, arquitectos, suministros en general. Importación de máquinas de imprenta de todo tipo, importación de equipos, partes, accesorios, repuestos de maquinaria de fotomecánica en general y tamaño, para todo tipo de impresiones; servicio de todo lo relacionado al ramo de la imprenta: impresiones a todo color en: hologramas, papel de seguridad para cheques, papel de seguridad para pasaportes, pasaportes, papel heliográfico y toda la rama de la imprenta y fotomecánica en general, láser, scanner, plotter, impresión de libros, revistas, catálogos, plegables, afiches, folletos, agendas, etiquetas, tarjetas, diseño gráfico digital, fotografía en general, Asesoría, diseño e impresión de empaques e impresos comerciales, empaques para cajas de cartón para exportación de productos en general, impresión de formularios continuos universales y especiales, facturas, etiquetas autoadhesivas, etc.; servicio de trabajos de fotomecánica en blanco y negro y a colores, servicio de serigrafía, estampado, pancartas, impresiones textiles, textos adhesivos; rotulación y publicidad en general: diseño y corte de vinyl en plotter, letreros luminosos de neón, acrílico, panaflex, rotulación en vidrios, vallas murales, pancartas, proyección señalética banners en lona, domos acrílicos toldos, viseras, parasoles, vallas reflectivas, señalización vial, cintas reflectivas, papel reflectivo, tubos plásticos para riego, mangueras plásticas, fabricación y mantenimiento y todo lo relacionado con su objeto social; Podrá dedicarse a la importación de todo tipo de autos, camiones livianos y pesados para todo tipo de transporte, equipos livianos y pesados, maquinaria en general para la industria de la construcción, accesorios, partes, piezas, repuestos de lo antes indicado; importación de todo tipo de llantas, tubos, aros para automóviles, camionetas, camiones livianos y pesados de cualquier marca y cilindraje, baterías para todo tipo de automotores; podrá

actuar como representante y distribuidor de todos los productos antes indicados en general; importación de motocicletas, bicicletas, repuestos, partes, y piezas." Quedan vigentes todas las demás disposiciones que no se le oponen al estatuto actual.

Por haberse tratado el único punto del orden del día, motivo de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se levanta la sesión y se concede un momento de receso, para la elaboración del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión, el acta es leída por Secretaría y es aprobada por unanimidad por los socios. Siendo las catorce horas del día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se levanta la sesión.

SRA. AMPARO YAMILE LOPEZ MARMOL
ACCIONISTA

JORGE TINAJERO TORRES
ACCIONISTA

SR. CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

SR. EVELIO ALARCON SEGURA
ACCIONISTA

CERTIFICACION:

Certifico que el presente documento es fiel copia de su original que reposa en el expediente archivado en la compañía, al que me remito en caso necesario.

SR. CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
SECRETARIO

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

QUITO - ECUADOR

TERCERA

Dr. Gonzalo Roman Chacón Quito - Ecuador

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA de la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IMPRECEAR CIA. LTDA. ", otorgado por el señor CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. De todo lo cual doy fe.

Nota: Lo agregado TERCERA Vale

NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo Roman Chacón Quito - Ecuador

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DÉCIMO SEXTO

Dr. Gonzalo Roman Chacón Quito - Ecuador

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA IMPRECEAR CIA.LTDA. DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 1987 OTORGADA ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMPRECEAR CIA.LTDA EN LOS TERMINOS CONSTANTES DE LA REFERIDA ESCRITURA MEDIANTE RESOLUCION No 01.Q.IJ.4129 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2001 QUITO A, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2001.

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

0000009

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

QUITO -ECUADOR

NOTARIO DÉCIMO SEXTA DE QUITO.- RAZÓN: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA: IMPRECEAR CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria con fecha 7 de mayo del 2.001, tomé nota de que la misma ha sido aprobada por el señor **Doctor ROBERTO SALGADO VALDEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO,** mediante resolución número 01.Q.IJ. 4129 con fecha 17 de Agosto del 2001. Quito a 16 de Agosto del 2004.

DR. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DÉCIMO SEXTO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO VEINTINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de agosto del año 2.001, bajo el número **2105** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1183** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2164 vta., Tomo 118.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"IMPRECEAR CÍA. LTDA."**, otorgada el siete de mayo del año 2.002, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1289**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032561**.- Quito, a dieciocho de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAGS

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-